



## Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

1935 RESOLUCIÓN Nº

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A SERVICIOS PROFESIONALES GESTION DE PERSONAS MARCELA MARTINEZ E.I.R.L.

RECOLETA.

2 1 FEB 2024

## VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 41774, de fecha 08 de febrero de 2024, de SERVICIOS PROFESIONALES GESTION DE PERSONAS MARCELA MARTINEZ E.I.R.L., Rut. 77.876.205-6, en cual solicita patente comercial definitiva de Domicilio Postal Tributario.
- 2. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario de fecha 12 de Enero del 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y 3. Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de 4. Subrogancia.
- Decreto Exento N°2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que indica Subrogancia Secretaria Municipal. 5.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones 6. que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica:

DIRECCIÓN

**ELOISA LEMUS Nº1420** 

NOMBRE

SERVICIOS PROFESIONALES GESTION DE PERSONAS MARCELA MARTINEZ E.I.R.L.

RUT.

**GIRO** 

(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) CONSULTORIA DE TODAS LAS AREAS DE GESTION DE

PERSONAS RRHH

ROL S.I.I.

2476-031

**UNIDAD VECINAL** 

29

- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que pague los 4. derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a 5. cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con este.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

IDAD DE

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACI** 

Y FINANZAS

RECTOR

SECRETARIA MUNICIPAL

AD

CATHERINE SOTO GAJARDO

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO RAMIREZ VERRGARA DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FIN ANZAS

GQ/ESA/aha 19.02.2024

2165361



